

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

fvs/

RESERVADO

EXPULSA DEL PAIS A PERSONA QUE INDI
CA.

Nº 784

SANTIAGO, 23 de Julio de 1976

S. E. el Presidente de la República

decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes, **RYAZON**

TENIENDO PRESENTE : 28 JUL 1976

Consejero General de la

Que, el ciudadano extranjero Juan
Rodolfo ROSEMBERG LEVITTE, de nacionalidad argentina, constituye
un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los
antecedentes que obran en poder de este Ministerio, y

La facultad que le confiere al Minis
terio del Interior el artículo 2º del Decreto Ley Nº 81, de 1973,
modificado por el Decreto Ley Nº 684, de 1974,

D E C R E T O :

La dirección General de Investigacio
nes procederá a expulsar del territorio nacional, sin más trámites
a Juan Rodolfo ROSEMBERG LEVITTE, argentino.

Tómese razón y comuníquese.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de
División, Ministro del Interior, HERMAN BRADY ROCHE, General de
División, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud., para su
conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

Investigaciones
Identificación
DINA
SENDET
E.M.P.N. Depto. II
Contraloría
2 Min. Relac. Exteriores
Depto. Confidencial
Depto. Extranjería y M.



ENRIQUE MONTEIRO MARX
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR